

Las personas fisioterapeutas colegiadas en el ICPFA que deseen optar a la beca para el Máster en Gestión Empresarial “ThePowerMBA”, deberán remitir la siguiente documentación:

1. *Solicitud de Beca o ayuda económica para un Máster en Gestión Empresarial, debidamente cumplimentada y firmada.*
2. *Copia/s de la/s declaración de la renta de los miembros de la unidad familiar presentadas ante la AEAT y certificados de imputaciones de renta expedidos por dicho organismo, en los casos que corresponda¹, en relación al ejercicio del año anterior al de la convocatoria.*
3. *Informe de la Vida Laboral del solicitante, y en caso de autónomos societarios también informe de la Vida Laboral de la Empresa con indicación del número de empleados, ambos con fecha de emisión a partir del día de la convocatoria en adelante.*
4. *En caso de autónomos societarios, justificación del rendimiento empresarial obtenido durante el último año, concretamente:*
 - *Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil.*
 - *Impuesto de Sociedades.*

Toda la documentación deberá estar en formato digital, a ser posible a color, y guardados en formato PDF y firmados electrónicamente por el solicitante. En ningún caso se admitirán fotografías de documentos realizadas con teléfonos móviles.

Toda la documentación deberá enviarse, al Departamento de Becas del ICPFA, a través de la dirección de correo electrónico becas@colfisio.es, agrupando todos los documentos PDF en un único correo.

No existe plazo de subsanación de documentación incorrecta en las solicitudes.

CALENDARIO DEL MÁSTER EN GESTIÓN EMPRESARIAL	
Fecha de Convocatoria	1 de febrero de 2024.
Fechas Límite solicitudes	1 de marzo de 2024.
Fecha Resolución	15 de marzo de 2024.
Fecha de matriculación	Hasta el 15 de abril de 2024.
Fecha realización	(6 meses desde la matriculación) Hasta el 15 de octubre de 2024
Certificación asistencia	(15 días tras la fecha de finalización) Hasta el 1 de noviembre de 2024

Nota: Todos los plazos se refieren a días naturales. En el caso de que las fechas señaladas coincidan con un día no laborable, se considerará el día siguiente hábil, según el calendario laboral de la sede del ICPFA.

¹ Los solicitantes y todos aquellos miembros de la unidad familiar, residentes en España y que no realicen declaración de IRPF, habrán de acompañar certificados de imputación de rentas expedidos por la AEAT.